

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29900 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: En este órgano judicial se tramita sección I declaración concurso 0000434/2010, seguido a instancias de "Innova Md Comercial de Mobiliario, Sociedad Limitada", en los que, por resolución de fecha 2 de septiembre de 2015 se ha acordado: "1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24".

Segovia, 15 de septiembre de 2015.- El/la Secretario/a judicial,

ID: A150042772-1